



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 922 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS  
DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INTERCONTINENTAL (UTIC)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) ha presentado los proyectos académicos de actualización de carreras de grado, a fin de que sean aprobados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobaciones, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar las actualizaciones a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.**

**APROBAR** las actualizaciones de carreras de grado de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), conforme al Anexo I de la presente

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 922/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS  
DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INTERCONTINENTAL (UTIC)”.**

Resolución.

**Artículo 2º.**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 3º.**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristina Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente – CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° Q 22 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC)”.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-701	Actualización	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Filial Encarnación	Derecho	Presencial	Abogado	Ciencias Sociales	5 años	THID: 3.000 THTI: 4.500 THA: 7.500	300
MECO01-721	Actualización	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Filial Hernandarias	Derecho	Presencial	Abogado	Ciencias Sociales	5 años	THID: 3.000 THTI: 4.500 THA: 7.500	300
MECO01-1368	Actualización	Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias Exactas	Filial Santa Rosa del Aguaray	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Presencial	Licenciado/a en Ciencias de la Educación	Ciencias Sociales	4 años	THID: 3.200 THTI: 2.800 THA: 6.000	240

*Luis Fernando Ramírez*  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente – CONES

*Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer*  
**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil  
Tel: 021-3397556

[www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)  
[secretaria@cones.gov.py](mailto:secretaria@cones.gov.py)